

Paso 1. Departamento de Prestaciones y Servicios

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Solicitar el pago de la Gratificación por Jubilación. (Concepto 63). La entrega del cheque por el pago de gratificación por jubilación será por medio de su área de capital humano de su centro de trabajo.
- Hoja Única de Servicios.
- Hoja de Servicios Especial para FOVISSSTE, (01/09/1972 al 31/12/1992).

¿En qué lugar?

- Departamento de Prestaciones y Servicios (**Ventanilla única**)
Domicilio: Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n, Col. Plutarco Elías Calles, Alcandía Miguel Hidalgo (Casco de Sto. Tomás), C.P. 11350 Ciudad de México.

- Oficina Virtual, revisar enlace...

<https://www.oficinavirtual.capitalhumano.ipn.mx:7084/Ventanilla/IngresoEmpleado.aspx>

¿Con qué requisitos?

1. Copia del oficio de Licencia Pre-pensionaria con sello y Vo.Bo. por el Director de la Unidad Académica o Administrativa.
2. Copia del oficio de la Baja por Jubilación con sello y Vo.Bo. por el Director de la Unidad Académica o Administrativa.
3. Comprobante de percepciones y descuentos de las plazas vigentes al hacer la solicitud (Talón de pago o CFDI).
4. Copia de la(s) Hoja(s) Única(s) de Servicios si el trabajador(a) ha laborado en otras Dependencias de Gobierno (Recomendable).
5. Copia del comprobante de domicilio no mayor a 3 meses con código postal (agua, luz, teléfono o predial).
6. Copia de identificación oficial vigente (INE, Pasaporte o Cartilla Militar).
7. Constancia de situación fiscal

Nota: El Formato Universal es el resultado de la solicitud por Oficina Virtual y servirá únicamente como ACUSE.

Todos los trámites son gratuitos

Paso 2. Trámite para obtener la pensión ante el ISSSTE

¿Qué hacer?

Tramitar: Pensión ante el ISSSTE, se recomienda consultar y descargar el expediente electrónico del trabajador(a), revisar enlace...

<https://oficinavirtual.issste.gob.mx/>

¿En qué lugar?

Delegación del ISSSTE que le corresponda de acuerdo a su código postal, (con los 2 primeros dígitos). Revisar enlace...

<https://www.ipn.mx/assets/files/dps/docs/EnlaceISSSTE/ISSSTEOFCINAS.pdf>

¿Qué se obtiene?

- Concesión de Pensión del ISSSTE.
- Credencial de pensionado(a).

¿Con qué requisitos?

1. Original y copia de la Hoja Única de Servicios-IPN.
2. Copia del último comprobante de percepciones y descuentos de las plazas activas de las plazas vigentes al hacer la solicitud (Talón de pago o CFDI).
3. Dos fotografías tamaño infantil a color mate para el trámite de la credencial de pensionado.
4. Copia de la C.U.R.P. actualizada.
5. RFC (emitido por el SAT) actualizado.
6. Copia del Acta de Nacimiento legible sin tachaduras ni enmendaduras.

Además, presentar los siguientes documentos con una vigencia de no mayor a tres meses

1. Copia del comprobante de domicilio con código postal (agua, luz, teléfono o predial).
2. Copia del último estado de cuenta o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, No. de cuenta y CLABE interbancaria, (BBVA, BANAMEX, BANORTE, SANTANDER y/o HSBC). En caso de que la cuenta este en BANAMEX, copia de la tarjeta bancaria por ambos lados. (Ocultar los 3 dígitos de seguridad)

Todos los trámites son gratuitos

Paso 2. Trámite para obtener la pensión ante el ISSSTE

3. Original y copia de la identificación oficial vigente. (IFE-INE, pasaporte o cédula profesional).

4. Copia de la Constancia de no adeudo de préstamo (Solicitarla en la Unidad N° 8 del ISSSTE, ubicada en el Cuadrilátero del Casco de Santo Tomás). Solo en caso de tener préstamo.

Paso 3. Seguro de Retiro

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Seguro de Retiro **Aseguradora Agroasemex S.A**

¿En qué lugar?

Visitar el siguiente sitio

<https://www.gob.mx/agroasemex>

¿Qué se obtiene?

Importe del Seguro de Retiro.

Visitar el siguiente enlace para conocer las **Condiciones Generales de la Aseguradora Agroasemex**

<https://www.ipn.mx/assets/files/dps/docs/Seguros/CondicionesGenralesSegRetiro.pdf>

¿Con qué requisitos?

Visitar el siguiente enlace...

<https://www.ipn.mx/assets/files/dps/docs/Seguros/FOLLETOINFORMASEGRETIRO.pdf>

- Información adicional **ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO ANEXO I.2 "CONDICIONES GENERALES"** visitar el siguiente enlace

https://www.ipn.mx/assets/files/dps/docs/Seguros/Anexo1_2SegRetiro.pdf



Marzo 2024

Paso 4. FOVISSSTE

¿Qué hacer?

Tramitar: Devolución del Fondo de la Vivienda. (5%)
Teléfono. **018003684 783**

www.gob.mx/fovisste

NOTA: El trámite de la devolución procede, si los trabajadores laboraron entre el período correspondiente del **01/09/1972 al 31/12/1992**.

¿En qué lugar?

- **OFICINA CENTRAL:** Miguel Noreña No.28 Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900 CDMX.
- **ZONA PONIENTE:** Cto. Interior Mtro. José Vasconcelos #221 Col. San Miguel Chapultepec II Sección C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX.
- **ZONA NORTE:** Río Elba No. 20 Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06500 CDMX Horario de atención 08:30 a 14:00hrs.
- **ESTADO DE MÉXICO:** Antonio Manuel Rivera No. 19 P.B. entre Gustavo Baz y Roberto Fultón a una cuadra del Hospital del IMSS Clínica 72 Col. Fracc. Parque Industrial C.P. 54030 Tlanepantla de Baz, México.

¿Qué se obtiene?

- Devolución del importe acumulado en el Fondo de la Vivienda. (La cual fue solicitada en el paso N°1)
- Constancia de no Adeudo al FOVISSSTE.

¿Con qué requisitos?

1. Original de la Hoja Especial para FOVISSSTE (La cual fue solicitada en el paso 1).
2. Original y dos copias de la Concesión de Pensión del ISSSTE.
3. Original y copia de la credencial para votar expedida por el INE (del titular o de sus beneficiarios). Cédula profesional o Cartilla Militar
4. Copia del último comprobante de pago y percepciones de las plazas activas.
5. Original y dos copias de la credencial de pensionado.
6. Copia de la C.U.R.P actualizada.
7. Constancia de situación fiscal.
8. Copia del estado de cuenta o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, No. de cuenta y CLABE interbancaria. En caso de ser Banamex ocultar lo 3 dígitos de seguridad.

Paso 5. Trámite ante el AFORE

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Devolución de aportaciones (SAR).

¿En qué lugar?

- En cualquier oficina de PENSIONISSSTE.

www.pensionissste.gob.mx

SARTEL: 55-1328-5000 (Dos veces Opción 2)

En caso de estar con PENSIONISSSTE, son ellos los que le darán indicaciones



Nota: Si no conoce en que **AFORE** se encuentra registrado, favor de consultar el siguiente enlace:

www.e-sar.com.mx/

PortalEsarpublicconsultaAforeInicio.do

¿Qué se obtiene?

- Retiro de las aportaciones efectuadas en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

¿Con qué requisitos?

1. Copia de la Concesión de Pensión emitida por el ISSSTE.
2. Original y dos copias de la identificación vigente (INE o pasaporte).
3. Último estado de cuenta o resumen de saldos del Afore.
4. Estado de cuenta bancario a nombre del trabajador o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, No.5 de cuenta y CLABE interbancaria.
5. Dos copias del comprobante de domicilio no mayor a tres meses con código postal (agua, luz, teléfono o predial).
6. Dos referencias personales mayores de edad (Presentando de ambos copia de la C.U.R.P. y número telefónico).

Todos los trámites son gratuitos



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Secretaría de Administración
Dirección de Capital Humano
División de Trayectorias del Personal
Departamento de Prestaciones y Servicios

Trámites de jubilación (Décimo Transitorio)



Conozca los requisitos y trámites para obtener la pensión ante el ISSSTE

*Departamento de Prestaciones y Servicios-IPN
Estamos para servirle en:*



Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n, Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía Miguel Hidalgo (Casco de Santo Tomás), C.P. 11350, Ciudad de México.



<https://www.ipn.mx/DPS/>



www.facebook.com/DPSIPN/



prestacionesyserVICIOS@ipn.mx



55-5729-6000 Ext. 63251

Paso 4. FOVISSSTE

¿Qué hacer?

Tramitar: Devolución del Fondo de la Vivienda. (5%)
Teléfono. **018003684 783**

www.gob.mx/fovisste

NOTA: El trámite de la devolución procede, si los trabajadores laboraron entre el período correspondiente del **01/09/1972 al 31/12/1992**.

¿En qué lugar?

- **OFICINA CENTRAL:** Miguel Noreña No.28 Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900 CDMX.
- **ZONA PONIENTE:** Cto. Interior Mtro. José Vasconcelos #221 Col. San Miguel Chapultepec II Sección C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX.
- **ZONA NORTE:** Río Elba No. 20 Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06500 CDMX Horario de atención 08:30 a 14:00hrs.
- **ESTADO DE MÉXICO:** Antonio Manuel Rivera No. 19 P.B. entre Gustavo Baz y Roberto Fultón a una cuadra del Hospital del IMSS Clínica 72 Col. Fracc. Parque Industrial C.P. 54030 Tlanepantla de Baz, México.

¿Qué se obtiene?

- Devolución del importe acumulado en el Fondo de la Vivienda. (La cual fue solicitada en el paso N°1)
- Constancia de no Adeudo al FOVISSSTE.

¿Con qué requisitos?

1. Original de la Hoja Especial para FOVISSSTE (La cual fue solicitada en el paso 1).
2. Original y dos copias de la Concesión de Pensión del ISSSTE.
3. Original y copia de la credencial para votar expedida por el INE (del titular o de sus beneficiarios). Cédula profesional o Cartilla Militar
4. Copia del último comprobante de pago y percepciones de las plazas activas.
5. Original y dos copias de la credencial de pensionado.
6. Copia de la C.U.R.P actualizada.
7. Constancia de situación fiscal.
8. Copia del estado de cuenta o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, No. de cuenta y CLABE interbancaria. En caso de ser Banamex ocultar lo 3 dígitos de seguridad.

Paso 5. Trámite ante el AFORE

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Devolución de aportaciones (SAR).

¿En qué lugar?

- En cualquier oficina de PENSIONISSSTE.

www.pensionissste.gob.mx

SARTEL: 55-1328-5000 (Dos veces Opción 2)

En caso de estar con PENSIONISSSTE, son ellos los que le darán indicaciones



Nota: Si no conoce en que **AFORE** se encuentra registrado, favor de consultar el siguiente enlace:

www.e-sar.com.mx/

PortalEsarpublicconsultaAforeInicio.do

¿Qué se obtiene?

- Retiro de las aportaciones efectuadas en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

¿Con qué requisitos?

1. Copia de la Concesión de Pensión emitida por el ISSSTE.
2. Original y dos copias de la identificación vigente (INE o pasaporte).
3. Último estado de cuenta o resumen de saldos del Afore.
4. Estado de cuenta bancario a nombre del trabajador o impresión de pantalla, que debe contener nombre del titular, No.5 de cuenta y CLABE interbancaria.
5. Dos copias del comprobante de domicilio no mayor a tres meses con código postal (agua, luz, teléfono o predial).
6. Dos referencias personales mayores de edad (Presentando de ambos copia de la C.U.R.P. y número telefónico).

Todos los trámites son gratuitos



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Secretaría de Administración
Dirección de Capital Humano
División de Trayectorias del Personal
Departamento de Prestaciones y Servicios

Trámites de jubilación (Décimo Transitorio)



Conozca los requisitos y trámites para obtener la pensión ante el ISSSTE

Departamento de Prestaciones y Servicios-IPN
Estamos para servirle en:



Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n, Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía Miguel Hidalgo (Casco de Santo Tomás), C.P. 11350, Ciudad de México.



<https://www.ipn.mx/DPS/>



www.facebook.com/DPSIPN/



prestacionesyserVICIOS@ipn.mx



55-5729-6000 Ext. 63251

Paso 4. FOVISSSTE

¿Qué hacer?

Tramitar: Devolución del Fondo de la Vivienda. (5%)
Teléfono. **018003684 783**

www.gob.mx/fovisste

NOTA: El trámite de devolución procede para los trabajadores que laboraron entre el período correspondiente del **01/09/1972 al 31/12/1992**.

¿En que lugar?

- **OFICINA CENTRAL:** Miguel Noreña No.28 Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900 CDMX.
- **ZONA PONIENTE:** Cto. Interior Mtro. José Vasconcelos #221 Col. San Miguel Chapultepec II Sección C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo CDMX.
- **ZONA NORTE:** Río Elba No. 20 Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06500 CDMX Horario de atención 08:30 a 14:00hrs.
- **ESTADO DE MÉXICO:** Antonio Manuel Rivera No. 19 P.B. entre Gustavo Baz y Roberto Fultón a una cuadra del Hospital del IMSS Clínica 72 Col. Fracc. Parque Industrial C.P. 54030 Tlanepantla de Baz, México

¿Qué se obtiene?

- Devolución del importe acumulado en el Fondo de la Vivienda. (La cual fue solicitada en el paso N°1)
- Constancia de no Adeudo al FOVISSSTE.

¿Con que requisitos?

1. Original de la Hoja de Servicios Especial para FOVISSSTE.
2. Copia del último comprobante de pago y percepciones de las plazas activas.
3. Original y copia de la credencial para votar expedida por el INE (del titular o de sus beneficiarios). Cédula profesional o Cartilla Militar
4. Original y dos copias de la concesión de pensión del ISSSTE.
5. Original y dos copias de la credencial de pensionado.
6. Copia de la C.U.R.P y del RFC (emitido por el SAT) actualizados.

Paso 5. Pago de gratificación IPN

¿Qué hacer?

- Solicitar: Gratificación por jubilación del IPN al mismo tiempo que se solicita la Hoja Única de Servicios. (Concepto 63). La entrega del cheque por el pago de gratificación por jubilación será por medio del área de capital humano del centro de trabajo

¿En que lugar?

- Departamento de Prestaciones y Servicios-IPN (Ventanilla Única). **Domicilio:** Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n, Col. Plutarco Elías Calles, Alcaldía Miguel Hidalgo (Casco de Sto. Tomás), C.P. 11350 Ciudad de México.
- Oficina Virtual

<https://www.oficinavirtual.capitalhumano.ipn.mx:7084/Ventanilla/IngresoEmpleado.aspx>

Todos los trámites son gratuitos

ISSSTE 

(0155) 4000 1000

DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA

PARA EL D.F. Y
ÁREA METROPOLITANA

4000 1000



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



FOVISSSTE



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Administración
Dirección de Capital Humano
División de Trayectorias del Personal
Departamento de Prestaciones y Servicios

GUÍA DE PASOS PARA TRAMITAR LA JUBILACIÓN (CUENTA INDIVIDUAL)



**Conozca los requisitos y
trámites para obtener la
pensión ante**



Av. de los Maestros esq. Prolongación
Carpio s/n, Col. Plutarco Elías Calles
Alcaldía Miguel Hidalgo
(Casco de Santo Tomás),
C.P. 11350, Ciudad de México.



<https://www.ipn.mx/DPS/>



www.facebook.com/DPSIPN/



prestacionesyservicios@ipn.mx



55-5729-6000 Ext. 63251

MARZO-2024

Paso 1. Departamento de Prestaciones y Servicios (Jubilación)

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Solicitar el pago de la Gratificación por Jubilación (Concepto 63).
- **Hoja Única de Servicios.**
- Hoja de Servicios Especial para FOVISSSTE (01/09/1972 al 31/12/1992).

¿En que lugar?

- Departamento de Prestaciones y Servicios-IPN (Ventanilla Única).

Domicilio: Av. de los Maestros esq. Prolongación Carpio s/n, Col. Plutarco Elías Calles, Alcaldía Miguel Hidalgo (Casco de Sto. Tomás), C.P. 11350 CDMX.

- Oficina Virtual

<https://www.oficinavirtual.capitalhumano.ipn.mx:7084/Ventanilla/IngresoEmpleado.aspx>

¿Con que requisitos?

1. Copia del oficio de Licencia Prejubilatoria con sello y Vo.Bo. por el Director de la Unidad de Adscripción.
2. Copia del oficio de la Baja por Jubilación con sello y Vo.Bo. por el Director de la Unidad de Adscripción.
3. Copia del Acta de Nacimiento.
4. Copia de la C.U.R.P. y Constancia de situación fiscal actualizados.
5. Copia del comprobante de percepciones y descuentos de las plazas activas.
6. Copia de la(s) Hoja(s) Única(s) de Servicios de otra(s) dependencia(s).
7. Copia del comprobante de domicilio con código postal no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono o predial).
8. Copia de identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).

Nota: El Formato Universal es el resultado de la solicitud por Oficina Virtual y servirá únicamente como ACUSE.

Paso 2. Trámites ante el ISSSTE

PRIMERA VISITA

¿Qué hacer?

- Recibir información sobre el otorgamiento de pensión validar y firmar "Documento de Aceptación de Datos"

¿En que lugar?

- Delegación del ISSSTE que le corresponda de acuerdo a su código postal, (con los 2 primeros dígitos).

Revisar enlace...

<https://www.ipn.mx/assets/files/dps/docs/EnlaceISSSTE/ISSSTEOFICINAS.pdf>
SARTEL: 55-1328-5000 (Opción 2)

¿Qué se obtiene?

- Concesión de Pensionado
- Credencial de Pensionado del ISSSTE

Si estas de acuerdo con los datos, se entregará la Solicitud de Concesión de Pensión.

Si no estas de acuerdo con los datos, deberá acudir a la delegación del ISSSTE que le corresponda.

¿Con que requisitos?

Original y copia de una identificación vigente (INE, pasaporte o cédula profesional)

SEGUNDA VISITA

- Recibirá "Documento de Oferta"
- Elegir la mejor opción de Aseguradoras o AFORE.

Renta Vitalicia (Aseguradora): Es un contrato por el cual una Aseguradora pagará una pensión mensual durante toda la vida y dicha pensión se contrata con los recursos acumulados en la cuenta individual del trabajador.

Retiro Programado (AFORE): Se obtiene una pensión fraccionando el monto total de los recursos de la Cuenta Individual tomando en cuenta la esperanza de vida, así como los rendimientos previsibles de los saldos, y será pagada por la AFORE.

Pensión Garantizada Es un complemento de pensión que se otorga a las personas que cumplan con los requisitos de edad y 25 años de cotización al ISSSTE, pero que **los recursos de su cuenta de AFORE no el alcancen para contratar una Renta Vitalicia o un Retiro Programado.**

Paso 3. Seguro de Retiro

¿Qué hacer?

Tramitar:

- Seguro de Retiro **Aseguradora Agroasemex S.A**

¿En qué lugar?

Visitar el siguiente sitio

<https://www.gob.mx/agroasemex>

¿Qué se obtiene?

Importe del Seguro de Retiro.

Visitar el siguiente enlace para conocer las **Condiciones Generales de la Aseguradora Agroasemex**

<https://www.ipn.mx/assets/files/dps/docs/Seguros/CondicionesGenralesSegRetiro.pdf>

¿Con qué requisitos?

Visitar el siguiente enlace...

<https://www.ipn.mx/assets/files/dps/docs/Seguros/FOLLETOINFORMASEGRETIRO.pdf>

- Información adicional

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO ANEXO I.2 "CONDICIONES GENERALES" visitar el siguiente enlace

https://www.ipn.mx/assets/files/dps/docs/Seguros/Anexo1_2SegRetiro.pdf



Todos los trámites son gratuitos

Todos los trámites son gratuitos